



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°54 DE 2016**

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No.26 de 2016- Oferta de programas de pregrado y el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2016-"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°26 de 2016, el Consejo Académico aprobó la oferta de programas de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2016";

Que a través de la Resolución No.53 se modificó la Resolución No.98 de 2015- Oferta de programas de pregrado y el Calendario Académico para el primer período académico del año 2016;

Que la anterior modificación afectó algunas actividades del calendario académico del periodo 02 del 2016, por lo que se hace necesario modificar las fechas de matrícula financiera y académica para dicho periodo y para todos los programas;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 20 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar la Resolución No.26 de 2016- Oferta de programas de pregrado y el Calendario Académico para el segundo período académico del año 2016, en lo atinente a las fechas de matrícula financiera y académica, así:

- Matrícula financiera - Del 27 de junio al 22 de julio 2016.
- Matrícula financiera extraordinaria – 25 y 26 de julio 2016.
- Matrícula académica – Del 18 al 26 de julio 2016.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz
Revisó: Iván Darío Núñez Orozco
Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado